



## **ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **ACUERDO CON MOTIVO DEL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO JEAN CARLOS MARTÍNEZ, LÍDER REVOLUCIONARIO DE LA JUVENTUD ZULIANA**

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado proceso electoral parlamentario del 06 de diciembre de 2020, permitió la participación democrática de los diversos sectores de nuestra Patria, en el que la juventud venezolana logró un hito de inclusión al incorporarse cómo diputados y diputadas una importante cantidad de jóvenes, que formados en las luchas populares, han venido tributando al compromiso con los más altos intereses nacionales;

#### **CONSIDERANDO**

Que dentro de este grupo de jóvenes parlamentarios, fue electo como Diputado el compatriota Jean Carlos Martínez, resaltante líder revolucionario de la juventud zuliana, cuya trayectoria política y periodística, se referenció en las virtudes que caracterizan a los bolivarianos y a las bolivarianas, exaltando así las cualidades patrióticas de nuestro pueblo en la lucha por su emancipación definitiva, siempre en correspondencia con las banderas de justicia social que levantara el Comandante Hugo Chávez y que hoy dirige el Presidente Nicolás Maduro;



## **CONSIDERANDO**

Que el pasado domingo 31 de enero de 2021 ocurrió la partida física del Diputado Jean Carlos Martínez, hecho lamentable que embarga de dolor y enluta a toda la Patria y en especial a la tierra marabina, al perder uno de sus más destacado hijos de las nuevas generaciones y que a lo largo de su vida fue conocido por su integridad, principios, humildad, honestidad y sencillez;

## **CONSIDERANDO**

Que la Patria Venezolana honra la acción y el pensamiento de nuestros Padres Libertadores al elevar al sitial ejemplar la vida y obra de los y las jóvenes que luchan incansablemente y consagran su vida a la defensa de su Nación y al aporte por un presente y un futuro de mejores condiciones para nuestro pueblo, que hoy más que nunca, ve en las nuevas generaciones la posibilidad de avanzar hacia sus más grandes objetivos;

## **ACUERDA**

**Primero.** Extender las más sensibles condolencias a los familiares y allegados del Diputado Jean Carlos Martínez, líder de la juventud zuliana, ante la temprana y dolorosa partida física de quién fuera uno de los revolucionarios más destacados de las nuevas generaciones.



**Segundo.** Exhortar a las instituciones del Estado venezolano, así como a toda la juventud de la Patria, a exaltar y emular el ejemplo de lucha y bolivarianismo que en la trayectoria de vida del diputado y líder de la juventud zuliana, Jean Carlos Martínez, fueron constantes y pertinentes en función de las exigencias del momento histórico.

**Tercero.** Designar una comisión de diputados y diputadas para hacer llegar un ejemplar de este acuerdo a los familiares del joven Diputado Jean Carlos Martínez.

Dado y firmado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

  
**JORGE RODRIGUEZ GÓMEZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional  
**MARÍA IRIS VARELA RANGEL**  
Primera Vicepresidenta  
**DIDALDO ANTONIO BOLIVAR GRATEROL**  
Segundo Vicepresidente  
**ROSALBA GIL PACHECO**  
Secretaria  
**INÉS ALEJANDRA INOJOSA CORONADO**  
Subsecretaria